



INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "ITFIP"

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional

NIT 800.173.719.0

www.itfip.edu.co

RESOLUCIÓN No. 414 (Agosto 11 de 2025)

Por la cual se hace un encargo en un empleo de Carrera Administrativa.

EL RECTOR DEL INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL-ITFIP de El Espinal-Tolima, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las que le confiere el Artículo 43 numeral 7) del Estatuto General y el Acuerdo 022 del 27 de septiembre del 2023 del Consejo Directivo y demás normatividad complementaria-y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Presidencial No. 724 del 25 de junio de 2025, se modificó la planta de personal administrativa del Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional – ITFIP, mediante la creación de nueve (9) nuevos cargos, los cuales se detallan a continuación

PLANTA GLOBAL			
No. Cargos	Denominación del Cargo	Código	Grado
Dos (2)	Profesional Universitario	2044	10
Dos (2)	Profesional Universitario	2044	06
Cuatro (4)	Profesional Universitario	2044	02
Uno (1)	Técnico Administrativo	3124	13

Que en atención a la creación de los mencionados cargos en la planta de personal administrativa del Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional – ITFIP, el Rector de la Institución, distribuirá los cargos de la planta global, mediante acto administrativo y los ubicará teniendo en cuenta la organización interna, las necesidades del servicio, los planes y los programas de la entidad.

Que el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 establece que mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, el empleo de carrera vacante de manera definitiva puede proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

De acuerdo con el Criterio Unificado 13082019 de 2019 de la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC), cuando las vacantes definitivas no pueden ser provistas mediante los mecanismos ordinarios o extraordinarios establecidos, la Corte Constitucional ha señalado que la administración puede cubrirlas de manera transitoria a través de la figura del encargo, o de manera excepcional y residual, mediante nombramiento provisional, mientras se lleva a cabo el respectivo proceso de selección.





INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "ITFIP"

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional

NIT 800.173.719.0

www.itfip.edu.co

Que dada la importancia de este empleo a nivel misional se considera necesario entrar a proveerlo de manera temporal mientras se surte el concurso público ante la Comisión Nacional del Servicio Civil o se dicte otra disposición a fin de no entorpecer el servicio en nuestra Institución, para lo cual se dio cumplimiento a lo ordenado por la ley 1960 de 2019 que reforma el artículo 24 de la ley 909 de 2004 ley de carrera administrativa – comunicar de esta novedad.

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 modificado por la ley 1960 de 2019 contempla en su artículo 1º "El artículo 24 de la Ley 909 de 2004, quedará así: **ARTÍCULO 24. Encargo. Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos, si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente**"

Que a la fecha no existe la obligatoriedad de solicitar permiso para realizar encargos en vacantes definitivas por lo que el nominador cumpliendo las directrices de la ley 909 de 2004, puede realizar el encargo.

Que, mediante Acta de verificación de requisitos de agosto 8 de 2025, para proveer transitoriamente mediante encargo unos empleos de la Planta de Personal Administrativo del **INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL – ITFIP**, se revisó el perfil y requisitos, del empleo **TECNICO ADMINISTRATIVO Código 3124 Grado 13** Área Funcional Proceso Vicerrectoría Administrativa Gestión Financiera Facturación, de la planta de personal administrativo, el cual se encuentra en vacancia definitiva.

Que conforme el acta de verificación de requisitos del empleo **TECNICO ADMINISTRATIVO Código 3124 Grado 13** Área Funcional Proceso Vicerrectoría Administrativa Gestión Financiera Facturación, de la planta de personal administrativo del ITFIP, se dispuso que la funcionaria **YENNY PAOLA URQUIJO ALVAREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.574.065 cumple con los requisitos del manual de funciones para acceder al mencionado empleo.

Que, revisadas las hojas de vida del personal en carrera administrativa de la Institución a la luz del criterio unificado de la Comisión Nacional del Servicio Civil, en materia de encargos, se encuentra que la funcionaria **YENNY PAOLA URQUIJO ALVAREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.574.065 reúne los requisitos del manual de funciones para ser encargado de este empleo mientras se provee por concurso público o se dicta otra disposición.

Que presupuestalmente se puede realizar este encargo de conformidad con certificación, que ya reposa en el archivo del proceso de Talento Humano.

"EDUCACIÓN SUPERIOR CON CALIDAD PARA TODOS"

Calle 18 Carrera 1ª Barrio ARKABAL
Celular Atención al Ciudadano 316 6254592
Correo: info@itfip.edu.co





INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "ITFIP"

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional

NIT 800.173.719.0

www.itfip.edu.co

Que por lo anteriormente expuesto el Rector del Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional ITFIP,

RESUELVE:

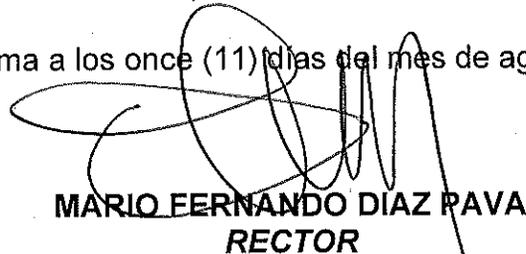
ARTICULO PRIMERO: ENCARGAR a la funcionaria **YENNY PAOLA URQUIJO ALVAREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.574.065 de Girardot Cund. en el empleo vacante definitiva **TÉCNICO ADMINISTRATIVO Código 3124 Grado 13** Área Funcional Proceso Vicerrectoría Administrativa Gestión Financiera Facturación de la planta de personal administrativo del ITFIP. Este encargo que va hasta tanto se provea el empleo por concurso público de la Comisión Nacional del Servicio Civil o se dicte otra disposición, con una asignación básica mensual de **TRES MILLONES CIENTO OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$3.108.654.00)**.

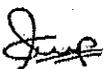
ARTICULO SEGUNDO: Remitir copia del presente acto administrativo a la oficina del Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano para todo lo pertinente en materia de vinculación.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición y surte efectos para el nuevo nombramiento a partir de la fecha de su posesión, la que se debe dar sin solución de continuidad.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Espinal Tolima a los once (11) días del mes de agosto de 2025.


MARIO FERNANDO DIAZ PAVA
RECTOR


Vo. Bo. Amparo Sánchez Perdomo
Asesora Jurídica ITFIP


Vo.Bo. Rafael Enrique Lara García
Coordinador Grupo Interno TH



INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "ITFIP"

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional

NIT 800.173.719.0

www.itfip.edu.co

EL COORDINADOR (E) DEL GRUPO INTERNO DE GESTION FINANCIERA DEL INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL "ITFIP" DE EL ESPINAL - TOLIMA

CERTIFICA:

Que mediante Decreto Presidencial No. 724 del 25 de junio de 2025, publicado en el Diario Oficial No. 53.162 del 26 de junio de 2025, modificó la planta de personal administrativo del ITFIP, creando nueve (9) nuevos cargos en la planta administrativa, con el fin de fortalecer la cobertura, calidad académica y formalización del empleo en la institución, por lo anterior me permito manifestar que existe disponibilidad Presupuestal en el presupuesto de la vigencia fiscal 2025, para realizar los siguientes nombramientos:

Empleo: **TECNICO ADMINISTRATIVO** Código 3124 grado 13 Vicerrectoría Administrativa Gestión Financiera Facturación, asignación básica mensual de \$ 3.108.654.00

Previa verificación de los requisitos por parte de la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo del Talento Humano.

Se expide a los a los once (11) días del mes de agosto del 2025, a solicitud de Talento Humano, quien expone que el nombramiento modifica la planta de personal vigente.

Nestor A. Cardoso B.

NESTOR ALFONSO CARDOSO BRIÑEZ
Coordinador Grupo Gestión Financiera (E)

"EDUCACIÓN SUPERIOR CON CALIDAD PARA TODOS"

Calle 18 Carrera 1ª Barrio ARKABAL
Celular Atención al Ciudadano 316 6254592
Correo: info@itfip.edu.co
El Espinal - Tolima



SC6793-1



CO-SC6793-1